

formule por escrito las alegaciones, y en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Huelva, 12 de septiembre 2002.- La Instructora.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-07/02, incoado a don Braulio Contioso Santos por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras.*

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que conforme con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras; Decreto 163/84, de 5 de julio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, que asigna a esta Consejería las mencionadas funciones; Decreto 4/86, de 30 de julio, corresponde a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Obras Públicas y Transportes conocer del presente expediente, y vistos la Ley de Carreteras de Andalucía (Ley 8/2001, de 12 de julio); el Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de agosto), y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, ha resuelto el expediente de daños cuyos datos se indican a continuación:

Expediente: ED-C-H-07/02.

Expedientado: Don Braulio Contioso Santos.

DNI núm.: 27687496-G.

Ultimo domicilio: C/ Miguel del Cid, núm. 17, de Sevilla, C.P. 41002.

Normativa infringida: Artículo 83 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía; artículos 117 y siguientes del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de septiembre).

Descripción del daño: Accidente de circulación producido por el vehículo Jeep Cherokee, con matrícula SE-4152-DM, conducido por el citado denunciado, ocurrido en el p.k. 49,800 de la carretera A-472, ocasionando vertido de aceite y cristales en la calzada.

Valoración del daño: Ciento diecisiete euros con siete céntimos (117,07 €).

Recurso: Recurso de alzada o cualquier otro que estime procedente.

Plazo para interponer el recurso: Un mes.

Huelva, 26 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la propuesta de resolución y trámite de audiencia correspondientes al expediente sancionador ES-C-H-20/02, iniciado con fecha 25 de marzo de 2002 a doña Dominga Hernández Ciudad por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras.*

Por el presente anuncio se notifica a doña Dominga Hernández Ciudad, con DNI núm. 00268276-G, y domicilio en Las Almenas, 11, 1.º B, de Sevilla, por no haberse podido practicar la notificación, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, que la Sra. Instructora del expediente ha dictaminado con fecha 22.7.02 que el acuerdo

de iniciación de fecha 25.3.02 se considera propuesta de resolución, ya que el mismo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, al no constar en el expediente alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, según lo prescrito en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, de fecha 4 de agosto de 1993.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le comunica que a partir de este momento podrá acceder al contenido del expediente depositado en esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, núm. 4, 2.ª planta, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 3.1 del citado Reglamento, concediéndosele un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Huelva, 26 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la propuesta de resolución y trámite de audiencia correspondientes al expediente sancionador ES-C-H-22/02, Delegación iniciado con fecha 17 de abril de 2002 a don Rafael Cruz Infante por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.*

Por el presente anuncio se notifica a don Rafael Cruz Infante, con DNI núm. 29783220-Z, y domicilio en Avda. José Fariñas, núm. 56, 1.º C, de Huelva, por no haberse podido practicar la notificación, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, que la Sra. Instructora del expediente ha dictaminado con fecha 29.7.02 que el acuerdo de iniciación de fecha 17.4.02 se considera propuesta de resolución, ya que el mismo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, al no constar en el expediente alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, según lo prescrito en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de fecha 4 de agosto de 1993.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le comunica que a partir de este momento podrá acceder al contenido del expediente depositado en esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, núm. 4, 2.ª planta, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el artículo 3.1 del citado Reglamento, concediéndosele un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Huelva, 26 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.*

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes, por infracción al régimen legal de VPO, y no habiéndose podido notificar a los interesados, los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo

con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del RJAP y del PAC.

D.P.: 02/003-4.  
Asunto: Rdo. escrito.  
Interesada: Consuelo Montiel Olmedo.

D.P.: 02/003-4.  
Asunto: Rdo. escrito.  
Interesado: Ignacio Moreno García.

D.P.: 02/003-4.  
Asunto: Rdo. escrito.  
Interesado: Miguel A. Gutiérrez Alamo.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Pza. de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 5 de septiembre de 2002.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, sobre actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería.*

Resolución de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre), o reclamación económico administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 018/02.  
Interesado: Alberto Gálvez Toro.  
DNI: 24.265.751-S.  
Ultimo domicilio: C/ Gaviota, 14-1.º D (18014-Granada).  
Acto administrativo: Resolución.  
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 50,14 euros.

Sevilla, 6 de septiembre de 2002.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, mediante el que se notifica resolución de procedimiento de reintegro de subvención a la entidad que se cita, dictada en el expediente 2002/R2/1997FAP6.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio, el acto administrativo consistente en resolución de procedimiento administrativo de reintegro, que a continuación se relaciona. De igual forma, se remite al Ayuntamiento de Huelva, para que se publique en el tablón de edictos, según documentación acreditativa que consta en el expediente. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de 3 de julio de 2002, de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, dirigida a FECAPA, sobre expediente administrativo de reintegro 2002/R2/1997FAP6.

Visto el expediente de reintegro 2002/R2/1997FAP6, incoado contra la Federación Diocesana de APAs, FECAPA, de Huelva, CIF: G21028113, al no haber justificado la ayuda concedida en el plazo previsto en la Orden de 28 de julio de 1997, por la que se convocan ayudas económicas para financiar las actividades de federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos durante 1997, resultan los siguientes

### HECHOS

Primero. Mediante Resolución de 23 de diciembre de 1997, se concede a la Federación Diocesana de APAs, FECAPA, una ayuda de 503.092 pesetas (3.023,64 euros). Con fecha de 20 de julio de 1998, por dicha Federación, se hace efectivo el cobro del 75% de dicha ayuda, que ascendía a 2.267,73 euros (377.319 pesetas).

Segundo. Transcurrido en exceso el plazo de tres meses, establecido en las bases reguladoras y en la resolución de concesión, para la justificación de la subvención concedida de 2.267,73 euros (377.319 pesetas), al amparo de la citada Orden de 28 de julio de 1997, esta Dirección General, con fecha 8.3.2002, notifica a los interesados el acuerdo por el que se inicia el expediente de reintegro, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de justificación, concediéndole un plazo de diez días para que formulara las alegaciones y aportara los documentos que estimaran oportunos, así como el preceptivo trámite de audiencia. No se personan, ni se presenta escrito de descargo alguno.

Tercero. Con fecha 23.5.2002, mediante anuncio publicado en el BOJA núm. 60, se notificó a los interesados el referido inicio del expediente de reintegro, concediéndose un nuevo plazo de quince días para constancia de su conocimiento, y consiguientes alegaciones. No se personan, ni se presenta escrito de descargo alguno.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de estructura orgánica de la Con-